



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

ESCRITURA PUBLICA No. 2015-17-01-06-P00078

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA**

**EMPRESA FORESTAL RÍO MATAJE S.A. EFORMASA, EN
LIQUIDACION**

CUANTIA: AUMENTO DE CAPITAL: USD 99.000,00

CAPITAL ACTUAL: USD 100.000,00

DI: 2 COPIAS

3

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy viernes trece (13) de febrero de dos mil quince (2015), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaría Sexta del cantón Quito, comparece libre y voluntariamente, Pablo Iturralde Sevilla, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía Empresa Forestal Río Mataje S.A. EFORMASA, EN LIQUIDACION debidamente facultado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía en sesión celebrada el nueve de febrero de dos mil quince, conforme se desprende del nombramiento y del acta que se adjuntan como documentos habilitantes.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, hábil para contratar y

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexia
Quito D.M.

obligarse, domiciliado en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe; instruido por mi, la Notaria, en el objeto y consecuencias de esta escritura, me solicita que eleve a escritura pública al tenor siguiente:

SEÑORA NOTARIA: Sírvase incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo una de la cual conste la reactivación de la compañía, el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Empresa Forestal Río Mataje S.A. EFORMASA, EN LIQUIDACION que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTE: Comparece a la celebración y suscripción del presente instrumento el señor Pablo Iturralde Sevilla, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía Empresa Forestal Río Mataje S.A. EFORMASA, EN LIQUIDACION debidamente facultado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía en sesión celebrada el nueve de febrero de dos mil quince, todo cuanto consta de los documentos habilitantes que se incorporar al presente instrumento.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a. La compañía Empresa Forestal Río Mataje S.A. EFORMASA se constituyó mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito el veinte de marzo del año mil novecientos noventa y ocho, ante la Notaria Vigésimo Sexta del Cantón Quito, Doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón Quito el veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y ocho, con un capital social de cinco millones de sucres; b. Mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, el veintisiete de diciembre del año dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón Quito el siete de agosto de dos mil ocho, se procedió con la dolarización del capital de la compañía y al aumento de capital, con lo



Tamara Garcés Almeida
 Notaría Sexta
 Quito D.M.

cual el capital suscrito y pagado actual asciende a la suma de Mil dólares de los Estados Unidos de América; c. La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía Empresa Forestal Río Mataje S.A. EFORMASA EN LIQUIDACION en sesión celebrada el nueve de febrero de dos mil quince, resolvió por unanimidad reactivas la compañía, para lo cual procede a aumentar su capital social en la suma de Noventa y nueve mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$. 99.000,00), y aprobar la consiguiente reforma de los estatutos sociales de la compañía en lo referente al capital.- **TERCERA.- REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA Y AUMENTO DE CAPITAL:** Con base en los antecedentes anotados, el señor Pablo Iturralde Sevilla, en su calidad de Gerente General de la compañía Empresa Forestal Río Mataje S.A. EFORMASA EN LIQUIDACION y por tanto su representante legal, debidamente facultado para el efecto, y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el nueve de febrero del dos mil quince, procede a reactivar la compañía y a elevar su capital social en la suma de Noventa y nueve mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$. 99.000,00), el mismo que se suscribe y paga mediante compensación de créditos de conformidad con el siguiente detalle:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL TOTAL
Iván Hidalgo Jaramillo ✓	245,00 ✓	24.255,00 ✓	24.500,00 ✓
José Eguiguren León ✓	245,00 ✓	24.255,00 ✓	24.500,00 ✓
Alejandro Chiriboga León ✓	134,00 ✓	13.266,00 ✓	13.400,00 ✓
Pablo Iturralde Sevilla ✓	134,00 ✓	13.266,00 ✓	13.400,00 ✓
Roger Riofrío Paz ✓	130,00 ✓	12.870,00 ✓	13.000,00 ✓

>

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

María Clara Eguiguren León / 112,00 / 11.088,00 11.200,00 /

————— ————— —————
1.000,00 / 99.000,00 / 100.000,00 /

Se deja expresa constancia que todos los accionistas de la compañía que intervienen en el presente aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana e hicieron uso del derecho de suscripción preferente que les concede la ley en los montos establecidos en el cuadro de aumento que antecede. - **CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS:** En cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Accionistas de la compañía en sesión celebrada el nueve de febrero de dos mil quince, el señor Pablo Iturralde Sevilla en la calidad en la que comparece, procede a reformar el Artículo Cuarto de los estatutos sociales de conformidad con el siguiente tenor.- “**ARTICULO CUARTO.- DEL CAPITAL.-** El capital social de la compañía es de Cien mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 100.000,00), dividido en cien mil acciones ordinarias e indivisibles de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00), cada una.”.- **QUINTA.- DECLARACIÓN:** El representante legal de la compañía, ratifica las resoluciones sobre la reactivación de la compañía, el aumento de capital y la reforma de estatutos sociales que fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas en sesión celebrada el nueve de febrero de dos mil quince, y para los fines legales pertinentes declara bajo juramento que el detalle de la integración del capital que se suscribe y paga es el correcto y responde a los datos constantes en los balances de la empresa.- **SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agrega a la presente escritura pública como documentos habilitantes, una copia certificada del acta de Junta General de Accionistas de nueve de febrero de dos mil quince, y una copia certificada e inscrita del



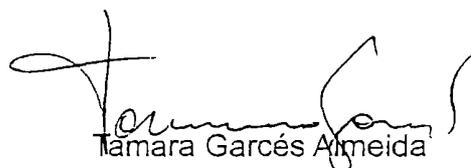
Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

nombramiento del Gerente General de la compañía. - Usted señora Notaria se servirá incorporar las cláusulas de rigor para la plena eficacia legal de este instrumento.- (firmado) Doctor Walter Norambuena Seguel, Abogado con matrícula profesional número ocho mil trescientos treinta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que el compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente, íntegramente por mí la Notaria, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Mabs/mabs



PABLO ENRIQUE ITURRALDE SEVILLA
GERENTE GENERAL
EMPRESA FORESTAL RÍO MATAJE S.A.
EFORMASA, EN LIQUIDACION
C.C. 1704376175



Tamara Garcés Almeida
9 Notaría Sexta del Cantón Quito

00000941

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 170437617-5

APellidos y Nombres: ITURRALDE SEVILLA PABLO ENRIQUE
Lugar de Nacimiento: PICHINCHA CANTÓN QUITO
Fecha de Nacimiento: 1950-08-18
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: CASADO
María Lorena Holguín Torres





INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO

APellidos y Nombres del Padre: ITURRALDE JOSE
APellidos y Nombres de la Madre: SEVILLA GERMANIA
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2014-02-08
Fecha de Expiración: 2024-02-08

ESSE: 02222






REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

018
018 - 0181 1704376175
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ITURRALDE SEVILLA PABLO ENRIQUE

PICHINCHA
PROVINCIA QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PICHINCHA
ZONA 4

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

VOTARIA SEXTA - En conformidad a la Ley Notaria DOY FE que la fotocopia que acompaña esta conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 1 hoja s

Quito a 13 FEB. 2015

[Signature]
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

6222

00000004



EFORMASA S.A.

Quito D.M., 2 de junio de 2014

Señor
Pablo Enrique Iturralde Sevilla
Ciudad

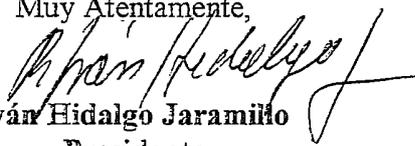
De mi consideración:

Por la presente cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la Compañía **EMPRESA FORESTAL RIO MATAJE S.A. EFORMASA**, en sesión realizada el día de hoy, decidió por unanimidad elegir a usted como Gerente General de la Compañía, por un periodo estatuario de dos años, en tal calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo Vigésimo Séptimo de los estatutos sociales.

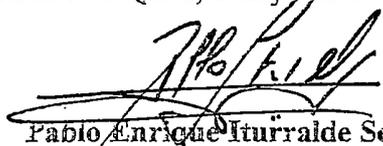
EMPRESA FORESTAL RIO MATAJE S.A. EFORMASA se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, el 20 de marzo de 1998, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 27 de mayo de 1998.

Mucho agradeceré que al pie de la presente se sirva consignar la razón de su aceptación a este nombramiento.

Muy Atentamente,


Iván Hidalgo Jaramillo
Presidente

RAZÓN: Agradezco la designación de que he sido objeto, y con esta fecha acepto el cargo.- Distrito Metropolitano de Quito, 2 de junio de 2014.


Pablo Enrique Iturralde Sevilla
C.I. 1704376175

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	4333
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1410
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	02/06/2014
FECHA ACEPTACION:	02/06/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EMPRESA FORESTAL RIO MATAJÉ S.A. EFORMASA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1704376175	ITURRALDE SEVILLA PABLO ENRIQUE	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 1236 DEL 27/05/1998 NOT: 26 DEL 20/03/1998 O.P.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

NOTARIA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial DOY
FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en - 2 - hojas.

Quito a 13 FEB. 2015

Página 1 de 1

TAMARA GARCÉS MEJÍA
NOTARIA SEXTA, CANTÓN QUITO

1121865



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EMPRESA FORESTAL RIO MATAJE S.A. EFORMASA EN LIQUIDACIÓN

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy 9 de febrero de 2015, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la Avenida Amazonas 477 y Roca, edificio Río Amazonas, piso ocho, oficina 810, siendo las quince horas, se encuentran reunidos los señores Iván Marcelo Hidalgo Jaramillo, propietario de 245 acciones de USD 1,00 cada una; José María Eguiguren León, propietario de 245 acciones de USD 1,00 cada una; José Alejandro Chiriboga León, propietarios de 134 acciones de USD 1,00 cada una; Pablo Enrique Iturralde Sevilla, propietario de 134 acciones de USD 1,00 cada una, María Clara Eguiguren León, propietario de 112 acciones de USD 1,00 cada una; y, Roger Enrique Riofrío Páz, propietario de 130 acciones de USD 1,00 cada una; por encontrarse presente el cien por ciento del capital social de la compañía, los asistentes resuelven constituirse en Junta General de Accionistas con el carácter de universal, según lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer el siguiente orden del día:

PUNTO ÚNICO.- REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS EN LO REFERENTE AL CAPITAL

Actúa como Presidente el doctor Iván Hidalgo Jaramillo y como secretario el Gerente General señor Pablo Iturralde Sevilla.

El Presidente solicita a los accionistas se pronuncien sobre la aceptación del orden del día propuesto, ante lo cual por unanimidad lo aceptan, por tanto el Presidente declara formalmente constituida la junta, disponiendo se de inicio a la misma.

El Presidente pone a consideración de la Junta el orden del día aprobado, en el que debe resolverse acerca de la reactivación de la compañía, el aumento del capital social y la reforma de estatutos.

Toma la palabra el Gerente General, quien pone en conocimiento de los accionistas que la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-40, de fecha 10 de enero de 2015, declaró la disolución de treinta y ocho compañías, dentro de las cuales consta Empresa Forestal Río Mataje S.A. EFORMASA, por estar incurso en la en la causal de disolución prevista en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley

de Compañías; dicha resolución fue inscrita en el Registro Mercantil con fecha 29 de enero del año 2015.

Considerando que la causal por la cual el órgano de control ha dispuesto la disolución de la compañía responde a que las pérdidas sufridas por la compañía superan largamente el capital de la misma, es necesario proceder a la reactivación de la compañía subsanando la causal, lo cual implica decretar un aumento de capital, razón por la cual propone que los señores accionistas aprueben un aumento de capital por la suma de Noventa y nueve mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$. 99.000,00), para lo cual sugiere la capitalización de parte de las acreencias que la empresa mantiene con sus accionistas; de ser aprobada esta alternativa, el aumento de capital se lo realizaría por compensación de créditos.

Analizado el tema por los accionistas y considerando que un aumento de capital mediante capitalización de créditos mejoraría los índices financieros de la empresa lo que repercutiría positivamente en la imagen de la compañía tanto ante el órgano de control como al sistema financiero y adicionalmente se lograría superar la causal de disolución y por tanto reactivar la compañía, por unanimidad los accionistas autorizan un aumento de capital por la suma de Noventa y nueve mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 99.000,00), el mismo que se suscribe y paga mediante compensación de créditos, de la siguiente manera:

- 1.- Mediante la capitalización de parte del préstamo que en balances mantiene la compañía en favor del señor Iván Marcelo Hidalgo Jaramillo, en la suma de Veinte y cuatro mil doscientos cincuenta y cinco 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 24.255,00);
- 2.- Mediante la capitalización de parte del préstamo que en balances mantiene la compañía en favor del señor José María Eguiguren León, en la suma de Veinte y cuatro mil doscientos cincuenta y cinco 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 24.255,00);
- 3.- Mediante la capitalización de parte del préstamo que en balances mantiene la compañía en favor del señor José Alejandro Chiriboga León, en la suma de Trece mil doscientos sesenta y seis 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 13.266,00);
- 4.- Mediante la capitalización de parte del préstamo que en balances mantiene la compañía en favor del señor Pablo Iturralde Sevilla, en la suma de Trece mil doscientos sesenta y seis 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 13.266,00);



5.- Mediante la capitalización de parte del préstamo que en balances mantiene la compañía en favor de la señora María Clara Eguiguren León, en la suma de Once mil ochenta y ocho 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 11.088,00); y,

6.- Mediante la capitalización de parte del préstamo que en balances mantiene la compañía en favor del señor Roger Enrique Riofrío Paz, en la suma de Doce mil ochocientos setenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 12.870,00)

Se deja expresa constancia que todos los accionistas de la compañía hicieron uso del derecho presente que les concede la ley para participar del aumento de capital. El cuadro del aumento de capital acordado es el siguiente:

ACCIONISTAS	%	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS	CAPITAL TOTAL
Iván Hidalgo Jaramillo	24,50	245,00	24.255,00	24.500,00
José Eguiguren León	24,50	245,00	24.255,00	24.500,00
Alejandro Chiriboga León	13,40	134,00	13.266,00	13.400,00
Pablo Iturralde Sevilla	13,40	134,00	13.266,00	13.400,00
María Clara Eguiguren León	11,20	112,00	11.088,00	11.200,00
Roger Riofrío Paz	13,00	130,00	12.870,00	13.000,00
	100,00	1.000,00	99.000,00	100.000,00

En consecuencia, perfeccionadas la decisión de la Junta, el capital social suscrito y pagado de la compañía será de Cien mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 100.000,00).

Se deja expresa constancia que con el presente aumento de capital los accionistas por unanimidad decidieron la reactivación de la compañía.

Por el aumento resuelto es necesario reformar el Artículo Cuarto de los estatutos sociales, el mismo que en adelante tendrá el siguiente texto:

“ ARTICULO CUARTO.- DEL CAPITAL.- El capital social de la compañía es de Cien mil dólares de los Estados Unidos de América (USD

100.000,00), dividido en cien mil acciones ordinarias e indivisibles de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00), cada una.”

La Junta faculta expresamente al Gerente General, a fin de que cumpla con todas las formalidades necesarias para la plena validez del aumento de capital y reforma de estatutos sociales aprobados en esta junta y, para que suscriba la escritura pública correspondiente, a la cual se agregará como documentos habilitantes una copia certificada del Acta de la presente Junta y el nombramiento del Gerente General.

Por no haber otro punto a ser tratado en el orden del día, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la Junta con los mismos accionistas indicados al inicio y que representa el cien por ciento del capital social de la compañía, por Secretaría se da lectura del Acta, la cual es aprobada por unanimidad. Para constancia de lo resuelto, firman el Acta los accionistas, el Presidente y el Gerente General - Secretario que certifica, en Quito a los nueve días del mes de enero del año dos mil quince. Se levanta la sesión a las 17:35 horas.

Iván Hidalgo Jaramillo
Presidente - Accionista

Pablo Iturralde Sevilla
Gerente General - Secretario
Accionista

José Eguiguren León
Accionista

Alejandro Chiriboga León
Accionista

María Clara Eguiguren León
Accionista

Roger Riofrio Paz
Accionista

Pablo Iturralde Sevilla
Gerente General Secretario

Certifico que es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía.

NOTARIA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial de Quito, 10 de febrero de 2015
FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en -2- hoja(s)

Quito, 10 de febrero de 2015
Pablo Iturralde S.
Gerente General Secretario

Quito a 13 FEB. 2015

TAMARA GARCÉS ARCE
NOTARIA SEXTA, CANTÓN QUITO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791402030001
RAZON SOCIAL: EMPRESA FORESTAL RIO MATAJE S.A. EFORMASA
NOMBRE COMERCIAL: EFORMASA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ITURRALDE SEVILLA PABLO ENRIQUE
CONTADOR: VALENZUELA SUAREZ GALO RICARDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 27/05/1998 FEC. CONSTITUCION: 27/05/1998
FEC. INSCRIPCION: 26/06/1998 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 30/04/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES AGRICOLAS Y GANADERAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Calle: AV. AMAZONAS Número: 477 Intersección: ROCA
Edificio: RIO AMAZONAS Piso: 8 Oficina: 810 Referencia ubicación: FRENTE AL HOTEL MERCURIE Telefono Trabajo:
022557556 Telefono Trabajo: 022563584

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: OAQU180608

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 11/05/2012 08:20:13

29X

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791402030001

RAZON SOCIAL: EMPRESA FORESTAL RIO MATAJE S.A. EFORMASA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 27/05/1998

NOMBRE COMERCIAL: EFORMASA

FEC. CIERRE:

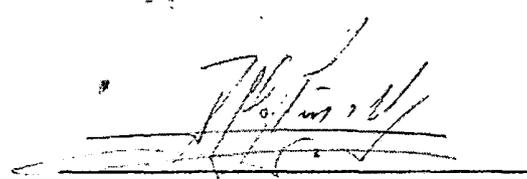
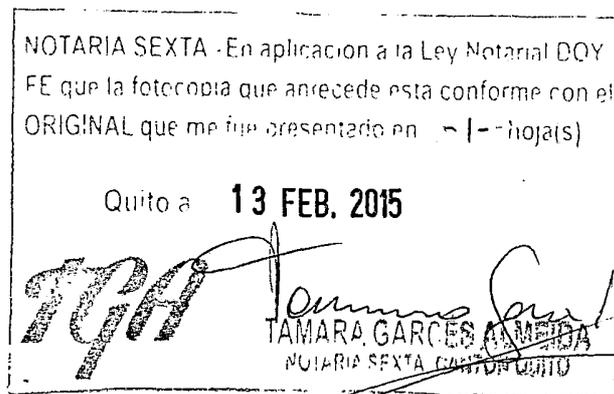
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

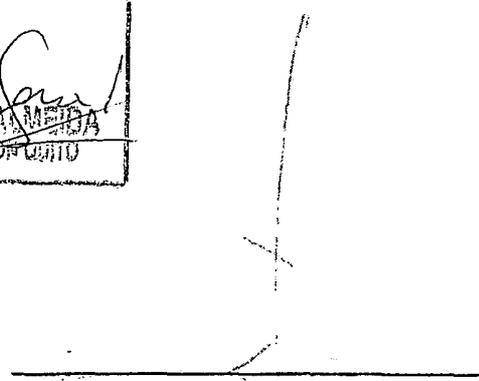
SERVICIOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES AGRICOLAS Y GANADERAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Calle: AV. AMAZONAS Número: 477 Intersección: ROCA
Referencia: FRENTE AL HOTEL MERCURIE Edificio: RIO AMAZONAS Piso: 8 Oficina: 810 Telefono Trabajo: 022557556 Telefono
Trabajo: 022563584



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: OAQU180608

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 11/05/2012 08:20:13

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

Se otorgó ante Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, por licencia concedida a la titular, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA EMPRESA FORESTAL RIO MATAJE S.A. EFORMASA EN LIQUIDACION debidamente sellada y firmada. Quito, a veinte (20) de febrero de dos mil quince (2015).-

Maria Augusta Baca Serrano
DRA. MARIA AUGUSTA BACA SERRANO

NOTARIA SEXTA SUPLENTE DEL CANTON QUITO



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución número SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-1387, dada por la Abg. Mayra Reyes Tandazo, Subdirectora de Disolución, de 17 de julio del 2015, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS Y REACTIVACION de la compañía EMPRESA FORESTAL RIO MATAJE S.A. EFORMASA, EN LIQUIDACION, celebrada ante mi Tamara Garcés Almeida, Notaría Sexta del Cantón Quito, el 13 de febrero del 2015; de la aprobación de la misma que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.- Quito, a veinte y dos de julio del dos mil quince.-

Mabs/mabs


TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUITO





DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

0000010

**NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO**

ZÓN: Mediante Resolución número **SCVS-IRQ-DRASD-SD-2015-1387**, de fecha **17 de Julio del 2.015**, dictada por la Abg. Mayra Reyes Tandazo, Subdirector de Disolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, se **RESUELVE APROBAR** la reactivación de la compañía **EMPRESA FORESTAL RIO MATAJE S.A. EFORMASA, EN LIQUIDACIÓN**, en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, el 13 de febrero de 2015; 2.- **DECLARAR** terminado el proceso de liquidación; y, 3.- **DEJAR SIN EFECTO** el nombramiento de liquidador.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de la mencionada compañía, de fecha 20 de Marzo de 1.998.- Quito, a 23 de Julio del 2.015.- **(R.C.)**

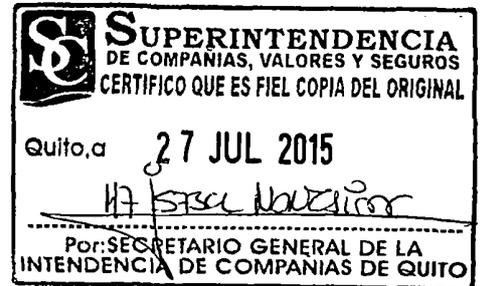
Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



0000011



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



RESOLUCIÓN No.SCVS-IRQ-DRASD-SD-2015-

1387

AB. MAYRA REYES TANHAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-15-40 de 10 de enero de 2015, se declaró disueltas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía EMPRESA FORESTAL RIO MATAJE S.A. EFORMASA, EN LIQUIDACIÓN, por estar incursas en la disposición prevista en el numeral sexto del Art. 361 de la Ley de Compañías, inscrita el 29 de enero del 2015 en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito;

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación, aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía EMPRESA FORESTAL RIO MATAJE S.A. EFORMASA, EN LIQUIDACIÓN, otorgada ante la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, el 13 de febrero de 2015, con la solicitud de su aprobación;

QUE mediante Informe de Inspección No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-15-216 de 26 de junio de 2015, la Subdirección de Inspección y Control concluye que, "De la revisión y análisis realizado a los libros sociales, registros de contabilidad y documentos de soporte, se determinó que el saldo de la cuenta Aportes para Futura Capitalización al 30 de abril de 2015, es suficiente para pagar el aumento de capital en trámite, por el valor de USD 99.000,00 mediante compensación de créditos, según lo resuelto por la junta general extraordinaria y universal de accionistas de 09 de febrero de 2015, por tanto, supera la causal de disolución por pérdidas en la que se encuentra inmersa." En consecuencia es procedente continuar con el trámite de reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 y SCV-IRQ-DRAF-TH-2014-254 del 5 de diciembre de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- 1.- APROBAR la reactivación de la compañía EMPRESA FORESTAL RIO MATAJE S.A. EFORMASA, EN LIQUIDACIÓN, en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, el 13 de febrero de 2015; 2.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación; y, 3.- DEJAR SIN EFECTO el nombramiento del liquidador.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública de reactivación se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de conformidad con el segundo inciso de la Disposición General Primera de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.2013.013 de 27 de noviembre de 2013, sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, publicada en el Registro Oficial No. 143 el 13 de diciembre de 2013, reformada el 21 de julio de 2014. Con la publicación del extracto en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la compañía EMPRESA FORESTAL RIO MATAJE S.A. EFORMASA, EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que las Notarías Sexta y Vigésimo Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

Registro de Datos Públicos



Intón Quito



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-

1387

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2015-
EMPRESA FORESTAL RIO MATAJE S.A. EFORMASA, EN LIQUIDACIÓN

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba el acto jurídico de aumento de capital y consecuente reforma de estatutos constante en la escritura pública referida en el segundo considerando de esta Resolución.

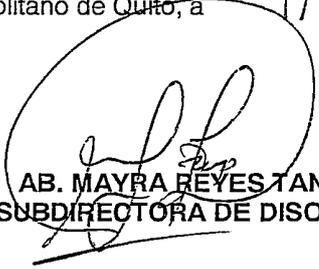
ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: Inscriba las escrituras y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Representante Legal de la compañía, al Jefe del Departamento Jurídico de la Regional Norte del Servicio de Rentas Internas y al Director Financiero del I. Municipio del D.M. de Quito, para los fines consiguientes.

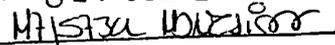
CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en el Distrito Metropolitano de Quito, a

17 JUL 2015


AB. MAYRA REYES TANDAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

 **SUPERINTENDENCIA**
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Quito, a 27 JUL 2015

Por: SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE QUITO

MEH
Exp. 86236
Trámite 6734

Dirección Nacional de Registro de De

Registro Mercantil del Cantón Quito

TRÁMITE NÚMERO: 51542



* 4 3 4 9 9 8 5 8 B B Z Y P W *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** REACTIVACIÓN, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	35742
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/08/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4009
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1704376175	ITURRALDE SEVILLA PABLO ENRIQUE	REPRESENTANTE LEGAL

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /QUITO /13/02/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EMPRESA FORESTAL RIO MATAJE S.A. EFORMASA, EN LIQUIDACION
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS ADICIONALES:**

NO SE DA CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 3.- DEL ARTICULO PRIMERO, POR NO ESTAR INSCRITO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1236 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 27 DE MAYO DE 1998, TOMO 129.-
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015



AB. TANYA PATRICIA HURTADO JARAMILLO (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

